

Poco más de \$17 millones pudo ahorrar la universidad con el avenimiento

## Directivos y académicos de Umag pactan acuerdo por \$60 millones para poner término a juicio

El 27 de junio de este año se acercaron al Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas siete académicos, entre ellos funcionarios de jornada completa, una vicerrectora, encargados de área y directores de departamentos de la Universidad de Magallanes para ingresar una demanda por indemnización de perjuicios. El fondo de la acción era demandar por concepto de daño emergente y daño moral a la universidad donde trabajan, aunque en menos de dos meses se llegó un acuerdo para pactar por \$60.704.000 y zanjar así la demanda.

Los demandantes fueron Claudia Estrada Goic, vicerrectora de Investigación, Innovación y Post-

grado; Oskarina Palma Candia, académica; Sergio Avendaño Alarcón, académico; Carlos Cárdenas Mansilla, encargado del área de Teledetección y académico; Valeria Latour Reyes, académica y profesora asociada; Mario Garay Aguilar, director de Docencia; y Paola Ascencio Ojeda, directora de Planificación y Desarrollo Institucional. De todos ellos, el más reciente ingresó a la institución el 2008 y la más antigua trabaja desde 1996.

En la demanda plantean un negligente actuar de la Universidad de Magallanes, lo que les ha generado perjuicio al no reconocerse oportunamente el grado, debido a un "encasillamiento en la Escala de Sueldos", lo que produjo una

significativa pérdida económica durante largos años. "Esto se solucionó con el reconocimiento tardío de nuestro grado y con un muy limitado o acotado efecto retroactivo".

"Nuestros sueldos, haberes y asignaciones dependen del grado en que se nos vaya encasillando. Por lo demás, estos grados permiten acceso a las distintas jerarquías de 'calidad docente' que son desde la más básica a la más alta, instructor, asistente, asociado y titular. Estas jerarquías son requisitos para el acceso a puestos más altos y representaciones y comisiones de mayor prestigio. Lo cual incide en nuestra carrera funcionaria", explican en el documento.

La regularización, luego de varias reuniones con el equipo directivo, logró retroactividad a partir del 1 de enero de 2018, por lo que mencionan que "Umag nos adeuda el pago de periodos aún anteriores". Posteriormente adjuntan correos donde la Umag reconoce diferentes montos de deuda, que "no ha procedido al pago". Por tanto, el monto por el que se demandó, por concepto de daño moral, fue de \$77.750.000.

El asunto se zanjó definitivamente el 27 de agosto, donde ambos abogados representantes de la causa, Juan Carlos Sharp Galeovic por parte de los funcionarios Umag y Camilo Araneda Godoy por parte de la universidad, dieron

por terminado el juicio tras haber alcanzado un acuerdo entre las partes. Parte del acuerdo fue que los demandantes "declararan que imputarán el pago a indemnización de daño moral".

A su vez, el pago se efectuará en cuotas sucesivas y mensuales, venciendo la primera de ellas el día 13 de septiembre de 2024, sin ajustes ni intereses. Además, las partes declararán que "como consecuencia de este avenimiento no tienen cargo ni reclamo alguno que formularse recíprocamente, ni acción que ejercer una en contra de la otra, en especial por acciones indemnizatorias derivadas". El monto total alcanzado en el acuerdo ascendió a los \$60.704.000.